



A propuesta de la Facultad de Medicina, y según el acuerdo adoptado por la Junta de Facultad en su sesión celebrada el día 20 de marzo de 2013 y por la Comisión de Grado de la Universidad de Málaga en su sesión celebrada el día 2 de mayo de 2013, se somete a la consideración del Consejo de Gobierno de esta Universidad la propuesta de VINCULACIÓN Y ADSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS a Áreas de Conocimiento, reseñadas a continuación:

GRADUADO /A EN MEDICINA

ASIGNATURA: *"Enfermedades del Aparato Digestivo y Nefrourinario"*

CARÁCTER: Obligatoria - **CRÉDITOS ECTS:** 12 - **CURSO:** 4 - **SEMESTRE:** 1º y 2º

PROPUESTA DE VINCULACIÓN	PROPUESTA DE ADSCRIPCIÓN	%
CIRUGÍA	CIRUGÍA	31
MEDICINA	MEDICINA	54
UROLOGÍA	UROLOGÍA	15

ASIGNATURA: *"Enfermedades del Aparato Locomotor"*

CARÁCTER: Obligatoria - **CRÉDITOS ECTS:** 9 - **CURSO:** 5 - **SEMESTRE:** 1º

PROPUESTA DE VINCULACIÓN	PROPUESTA DE ADSCRIPCIÓN	%
CIRUGÍA	CIRUGÍA	18
MEDICINA	MEDICINA	22
TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	60

ASIGNATURA: "Enfermedades del Sistema Circulatorio y Respiratorio"

CARÁCTER: Obligatoria - **CRÉDITOS ECTS:** 12 - **CURSO:** 4 - **SEMESTRE:** 1º y 2º

PROPUESTA DE VINCULACIÓN	PROPUESTA DE ADSCRIPCIÓN	%
CIRUGÍA	CIRUGÍA	37
MEDICINA	MEDICINA	63

ASIGNATURA: "Enfermedades del Sistema Nervioso, Endocrinología y Nutrición"

CARÁCTER: Obligatoria - **CRÉDITOS ECTS:** 12 - **CURSO:** 5 - **SEMESTRE:** 1º y 2º

PROPUESTA DE VINCULACIÓN	PROPUESTA DE ADSCRIPCIÓN	%
CIRUGÍA	CIRUGÍA	30
MEDICINA	MEDICINA	70

ASIGNATURA: "Patología Médica 1"

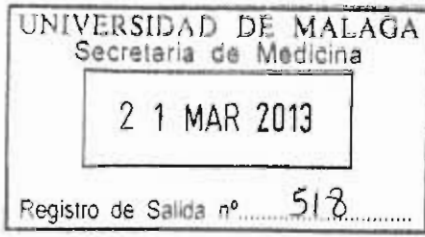
CARÁCTER: Obligatoria - **CRÉDITOS ECTS:** 9 - **CURSO:** 4 - **SEMESTRE:** 2º

PROPUESTA DE VINCULACIÓN	PROPUESTA DE ADSCRIPCIÓN	%
MEDICINA	MEDICINA	100

ASIGNATURA: "Patología Médica 2"

CARÁCTER: Obligatoria - **CRÉDITOS ECTS:** 9 - **CURSO:** 5 - **SEMESTRE:** 1º

PROPUESTA DE VINCULACIÓN	PROPUESTA DE ADSCRIPCIÓN	%
MEDICINA	MEDICINA	100



Vicerrectora de Ordenación Académica y Profesorado
Pabellón de Gobierno
Universidad de Málaga

Adjunto tengo el honor de remitir a Vd., informes emitidos por la Junta de Facultad de este Centro, en su sesión Extraordinaria celebrada el 20 de Marzo de 2013, relativos a :

- Autoinforme de Seguimiento del Título de Graduado.
- Oferta de plazas de nuevo ingreso para el curso 2013-14.
- Vinculación/ adscripción de asignaturas.

Málaga, 21 de Marzo de 2013
El Decano,



J. Pablo Lara Muñoz

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA REGISTRO GENERAL
Entrada
Nº. 201300100003866 02/04/2013 09:08:14



**DON JOSÉ MIGUEL PENA ANDREU, SECRETARIO DE LA FACULTAD DE
MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA.**

CERTIFICA : Que en la Junta Extraordinaria de Facultad, celebrada el día 20 de Marzo de 2013, en relación con el punto 4º del Orden del Día:

"Aprobación, si procede, de la propuesta Académica para la Materia de Formación Médico-Quirúrgica del Título de Graduado en Medicina".

La Junta acordó por asentimiento:

- Establecer la propuesta de vinculación/adscripción de las asignaturas "Enfermedades del Aparato Digestivo y Nefrouinario", Enfermedades del Sistema Circulatorio y Respiratorio", "Patología Médica 1", Enfermedades del Aparato Locomotor", "Enfermedades del Sistema Nervioso, Endocrinología y Nutrición" y "Patología Médica 2" que se adjunta.

Málaga, 21 de Marzo de 2013

Vº. Bº.
EL DECANO,

J. Pablo Lara Muñoz

Datos de la asignatura:

Denominación: Enfermedades del aparato digestivo y nefrouinario

Carácter: Obligatoria Créditos: 12 Curso: 4º Semestre: 1º y 2º

Materia a la que pertenece: Formación médico-quirúrgica

Módulo al que pertenece: Formación clínica humana

Vinculación de la asignatura a áreas de conocimiento:

(Artº 4.1. de las Normas reguladoras del procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento correspondientes a planes de estudios de títulos oficiales de Graduado/a: "Cada una de las asignaturas de un plan de estudios deberá vincularse al mayor número posible de áreas de conocimiento siempre que se cumplan los criterios referenciales descritos en el apartado 3 del artículo 4 de las Normas citadas").

ÁREAS A LAS QUE SE PROPONE VINCULAR LA DOCENCIA:

Medicina

Cirugía

(Como mínimo se deberán proponer dos áreas de conocimiento, artículo 5.2 de las Normas citadas)

Justificación de la propuesta:

(Obligatoria en caso de vinculación inferior a dos áreas, artículo 5.3 de las Normas citadas)

Adscripción de la asignatura a área/s de conocimiento:

(Artº 4.2. de las Normas reguladoras del procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento correspondientes a planes de estudios de títulos oficiales de Graduado/a: "Cada una de las asignaturas de un plan de estudios deberá adscribirse, de forma preferente, a un área de conocimiento, de entre aquellas a las que haya sido vinculada, siempre que se cumplan los criterios referenciales descritos en el apartado 4 del artículo 4 de las Normas citadas").

ÁREAS A LAS QUE SE PROPONE ADSCRIBIR LA DOCENCIA:

Área	Departamento	% PA
Medicina	Medicina y Dermatología	54 %
Cirugía	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	31 %
Urología	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	15 %

Justificación de la propuesta:

(Obligatoria en caso de adscripción superior a un área, excepto el Trabajo Fin de Grado y las Prácticas Externas, artículo 6.3 de las Normas citadas)

La configuración de la asignatura y la participación de las Áreas de Medicina, Cirugía y Urología responden a una propuesta recibida directamente de la Agencia de Calidad Andaluza como modificación a la memoria de verificación del Grado que hubo de ser asumida.

Datos de la asignatura:

Denominación: Enfermedades del aparato locomotor

Carácter: Obligatoria Créditos: 9 Curso: 5º Semestre: 1º

Materia a la que pertenece: Formación médico-quirúrgica

Módulo al que pertenece: Formación clínica humana

Vinculación de la asignatura a áreas de conocimiento:

(Artº 4.1 de las Normas reguladoras del procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento correspondientes a planes de estudios de títulos oficiales de Graduado/a: "Cada una de las asignaturas de un plan de estudios deberá vincularse al mayor número posible de áreas de conocimiento siempre que se cumplan los criterios referenciales descritos en el apartado 3 del artículo 4 de las Normas citadas").

ÁREAS A LAS QUE SE PROPONE VINCULAR LA DOCENCIA:

Medicina
Cirugía
Traumatología

(Como mínimo se deberán proponer dos áreas de conocimiento, artículo 5.2 de las Normas citadas)

Justificación de la propuesta:

(Obligatoria en caso de vinculación inferior a dos áreas, artículo 5.3 de las Normas citadas)

Adscripción de la asignatura a área/s de conocimiento:

(Artº 4.2 de las Normas reguladoras del procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento correspondientes a planes de estudios de títulos oficiales de Graduado/a: "Cada una de las asignaturas de un plan de estudios deberá adscribirse, de forma preferente, a un área de conocimiento, de entre aquellas a las que haya sido vinculada, siempre que se cumplan los criterios referenciales descritos en el apartado 4 del artículo 4 de las Normas citadas").

ÁREAS A LAS QUE SE PROPONE ADSCRIBIR LA DOCENCIA:

Área	Departamento	% PA
Medicina	Medicina y Dermatología	22 %
Cirugía	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	18 %
Ortopedia y Traumatología	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	60 %

Justificación de la propuesta:

(Obligatoria en caso de adscripción superior a un área, excepto el Trabajo Fin de Grado y las Prácticas Externas, artículo 6.3 de las Normas citadas)

La configuración de la asignatura y la participación de las Áreas de Medicina, Cirugía y Traumatología responden a una propuesta recibida directamente de la Agencia de Calidad Andaluza como modificación a la memoria de verificación del Grado que hubo de ser asumida.

Datos de la asignatura:

Denominación: Enfermedades del sistema circulatorio y respiratorio

Carácter: Obligatoria Créditos: 12 Curso: 4º Semestre: 1º y 2º

Materia a la que pertenece: Formación médico-quirúrgica

Módulo al que pertenece: Formación clínica humana

Vinculación de la asignatura a áreas de conocimiento:

(Artº 4.1. de las Normas reguladoras del procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento correspondientes a planes de estudios de títulos oficiales de Graduado/a. "Cada una de las asignaturas de un plan de estudios deberá vincularse al mayor número posible de áreas de conocimiento siempre que se cumplan los criterios referenciales descritos en el apartado 3 del artículo 4 de las Normas citadas").

ÁREAS A LAS QUE SE PROPONE VINCULAR LA DOCENCIA:

Medicina

Cirugía

(Como mínimo se deberán proponer dos áreas de conocimiento, artículo 5.2 de las Normas citadas)

Justificación de la propuesta:

(Obligatoria en caso de vinculación inferior a dos áreas, artículo 5.3 de las Normas citadas)

Adscripción de la asignatura a área/s de conocimiento:

(Artº 4.2. de las Normas reguladoras del procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento correspondientes a planes de estudios de títulos oficiales de Graduado/a. "Cada una de las asignaturas de un plan de estudios deberá adscribirse, de forma preferente, a un área de conocimiento, de entre aquellas a las que haya sido vinculada, siempre que se cumplan los criterios referenciales descritos en el apartado 4 del artículo 4 de las Normas citadas").

ÁREAS A LAS QUE SE PROPONE ADSCRIBIR LA DOCENCIA:

Área	Departamento	% PA
Medicina	Medicina y Dermatología	63 %
Cirugía	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	37 %

Justificación de la propuesta:

(Obligatoria en caso de adscripción superior a un área, excepto el Trabajo Fin de Grado y las Prácticas Externas, artículo 6.3 de las Normas citadas)

La configuración de la asignatura y la participación de las Áreas de Medicina y Cirugía responden a una propuesta recibida directamente de la Agencia de Calidad Andaluza como modificación a la memoria de verificación del Grado que hubo de ser asumida.

Datos de la asignatura:

Denominación: Enfermedades del sistema nervioso, endocrinología y nutrición

Carácter: Obligatoria Créditos: 12 Curso: 5º Semestre: 1º y 2º

Materia a la que pertenece: Formación médico-quirúrgica

Módulo al que pertenece: Formación clínica humana

Vinculación de la asignatura a áreas de conocimiento:

(Artº 4.1. de las Normas reguladoras del procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento correspondientes a planes de estudios de títulos oficiales de Graduado/a: "Cada una de las asignaturas de un plan de estudios deberá vincularse al mayor número posible de áreas de conocimiento siempre que se cumplan los criterios referenciales descritos en el apartado 3 del artículo 4 de las Normas citadas".)

ÁREAS A LAS QUE SE PROPONE VINCULAR LA DOCENCIA:Medicina
Cirugía

(Como mínimo se deberán proponer dos áreas de conocimiento, artículo 5.2 de las Normas citadas)

Justificación de la propuesta:

(Obligatoria en caso de vinculación inferior a dos áreas, artículo 5.3 de las Normas citadas)

Adscripción de la asignatura a área/s de conocimiento:

(Artº 4.2. de las Normas reguladoras del procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento correspondientes a planes de estudios de títulos oficiales de Graduado/a: "Cada una de las asignaturas de un plan de estudios deberá adscribirse, de forma preferente, a un área de conocimiento, de entre aquellas a las que haya sido vinculada, siempre que se cumplan los criterios referenciales descritos en el apartado 4 del artículo 4 de las Normas citadas".)

ÁREAS A LAS QUE SE PROPONE ADSCRIBIR LA DOCENCIA:

Área	Departamento	% PA
Medicina	Medicina y Dermatología	70 %
Cirugía	Cirugía, Obstetricia y Ginecología	30 %

Justificación de la propuesta:

(Obligatoria en caso de adscripción superior a un área, excepto el Trabajo Fin de Grado y las Prácticas Externas, artículo 6.3 de las Normas citadas)

La configuración de la asignatura y la participación de las Áreas de Medicina y Cirugía responden a una propuesta recibida directamente de la Agencia de Calidad Andaluza como modificación a la memoria de verificación del Grado que hubo de ser asumida.

ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO

PROPUESTA DE VINCULACIÓN Y ADSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS A ÁREAS DE CONOCIMIENTO

Datos del Título al que pertenece la asignatura:

Denominación: GRADUADO/A EN MEDICINA POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Rama de Conocimiento: CIENCIAS DE LA SALUD

Centro responsable de organizar las enseñanzas: FACULTAD DE MEDICINA

Datos de la asignatura:

Denominación: Patología Médica 1

Carácter: Obligatoria Créditos: 9 Curso: 4º Semestre: 2º

Materia a la que pertenece: Patologías Médicas

Módulo al que pertenece: Formación clínica humana

Vinculación de la asignatura a áreas de conocimiento:

(Artº 4.1. de las Normas reguladoras del procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento correspondientes a planes de estudios de títulos oficiales de Graduado/a: "Cada una de las asignaturas de un plan de estudios deberá vincularse al mayor número posible de áreas de conocimiento siempre que se cumplan los criterios referenciales descritos en el apartado 3 del artículo 4 de las Normas citadas").

ÁREAS A LAS QUE SE PROPONE VINCULAR LA DOCENCIA:

Medicina

(Como mínimo se deberán proponer dos áreas de conocimiento, artículo 5.2 de las Normas citadas)

Justificación de la propuesta:

(Obligatoria en caso de vinculación inferior a dos áreas, artículo 5.3 de las Normas citadas)

1. Grado necesario de adecuación ente la asignatura y los contenidos propios del área de conocimiento que impiden su vinculación a otra/s área/s, considerando además las exigencias derivadas de la docencia en medicina (cfr. cap 5 Memoria de Verificación)
2. Única área con docencia en asignatura de contenido similar en el actual Plan de Estudios de Licenciado en Medicina (cfr. tabla de adaptación del Grado en Medicina)
3. Afinidad académica y científica .
4. Actividad investigadora y trayectoria docente del profesorado del Departamento (dfr. Cap. 6 Memoria de Verificación)
5. Capacidad del Área para asumir la carga docente en condiciones similares a las actuales (cf. cap. 6 y 7 Memoria de Verificación)

Adscripción de la asignatura a área/s de conocimiento:

(Artº 4.2. de las Normas reguladoras del procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento correspondientes a planes de estudios de títulos oficiales de Graduado/a: "Cada una de las asignaturas de un plan de estudios deberá adscribirse, de forma preferente, a un área de conocimiento, de entre aquellas a las que haya sido vinculada, siempre que se cumplan los criterios referenciales descritos en el apartado 4 del artículo 4 de las Normas citadas").

ÁREAS A LAS QUE SE PROPONE ADSCRIBIR LA DOCENCIA:

Área	Departamento	% PA
Medicina	Medicina y Dermatología	100

Justificación de la propuesta:

(Obligatoria en caso de adscripción superior a un área, excepto el Trabajo Fin de Grado y las Prácticas Externas, artículo 6.3 de las Normas citadas)

Datos de la asignatura:

Denominación: Patología Médica 2

Carácter: Obligatoria Créditos: 9 Curso: 5º Semestre: 1º

Materia a la que pertenece: Patologías Médicas

Módulo al que pertenece: Formación clínica humana

Vinculación de la asignatura a áreas de conocimiento:

(Artº 4.1. de las Normas reguladoras del procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento correspondientes a planes de estudios de títulos oficiales de Graduado/a. "Cada una de las asignaturas de un plan de estudios deberá vincularse al mayor número posible de áreas de conocimiento siempre que se cumplan los criterios referenciales descritos en el apartado 3 del artículo 4 de las Normas citadas").

ÁREAS A LAS QUE SE PROPONE VINCULAR LA DOCENCIA:

Medicina

(Como mínimo se deberán proponer dos áreas de conocimiento, artículo 5.2 de las Normas citadas)

Justificación de la propuesta:

(Obligatoria en caso de vinculación inferior a dos áreas, artículo 5.3 de las Normas citadas)

1. Grado necesario de adecuación ente la asignatura y los contenidos propios del área de conocimiento que impiden su vinculación a otra/s área/s, considerando además las exigencias derivadas de la docencia en medicina (cfr. cap. 5 Memoria de Verificación).
2. Única área con docencia en asignatura de contenido similar en el actual Plan de Estudios de Licenciado en Medicina (cfr. tabla de adaptación del Grado en Medicina).
3. Afinidad académica y científica.
4. Actividad investigadora y trayectoria docente del profesorado del Departamento (dfr. Cap. 6 Memoria de Verificación)
5. Capacidad del Área para asumir la carga docente en condiciones similares a las actuales (cfr. cap. 6 y 7 Memoria de Verificación)

Adscripción de la asignatura a área/s de conocimiento:

(Artº 4.2. de las Normas reguladoras del procedimiento y los criterios para la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento correspondientes a planes de estudios de títulos oficiales de Graduado/a. "Cada una de las asignaturas de un plan de estudios deberá adscribirse, de forma preferente, a un área de conocimiento, de entre aquellas a las que haya sido vinculada, siempre que se cumplan los criterios referenciales descritos en el apartado 4 del artículo 4 de las Normas citadas").

ÁREAS A LAS QUE SE PROPONE ADSCRIBIR LA DOCENCIA:

Área	Departamento	% PA
Medicina	Medicina y Dermatología	100

Justificación de la propuesta:

(Obligatoria en caso de adscripción superior a un área, excepto el Trabajo Fin de Grado y las Prácticas Externas, artículo 6.3 de las Normas citadas)

Datos sobre la tramitación de la propuesta:

Fecha de inicio del plazo de alegaciones: 20/03/13

Fecha de finalización del plazo de alegaciones: 05/04/13

Relación de Departamentos que han presentado alegaciones:

(El procedimiento de alegaciones se deberá llevar a cabo de acuerdo con la Resolución de la Sra. Rectora, de 26 de enero de 2009. Se adjuntarán a la propuesta copia de las alegaciones presentadas, en su caso, y de la contestación dada a las mismas)

Fecha del acuerdo de la Junta de Centro aprobando la propuesta: 20/03/13

(Se adjuntará a la propuesta certificado del acuerdo)

Málaga, 20 de marzo de 2013.

EL/LA DECANO/A

EL/LA DIRECTOR/A



The image shows a circular blue stamp on the left with the text "FACULTAD DE MEDICINA" at the top and "SECRETARIA" at the bottom. To the right of the stamp is a handwritten signature in blue ink that appears to read "J. Plave".